



Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
79624680	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nombres	Apellidos
JOSE RAFAEL	HERRERA ANGARITA
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
CUNDINAMARCA	GIRARDOT
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
06/05/1973	CARRERA 8 NO 15-73 OFICINA 10-02
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	5611819
Celular	Correo Electrónico
3115778541	RAFAHERRERA1973@HOTMAIL.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

ÚLTIMOS ÓFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	02/09/2017	02/09/2019	Activo
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de CARMENCY ZAMUDIO GORDILLO contra ISLENA ÁVILA FLÓREZ

No. 253684089001 2018 00030 00

Por ser procedente la solicitud impetrada por la ejecutante y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho **DECRETA:**

1. El EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta (1/5) parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que tratan los artículos 127 y 155 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, que devengue la demandada ISLENA ÁVILA FLÓREZ, identificada con la C.C.No.52.396.932 de Bogotá, por su labor como empleada, contratista, trabajadora y/o a través del contrato de prestación de servicios que a bien tenga con la Señora Marby Yanet Urquijo Parra. Límitese la medida a la suma de \$3.500.000,00.

Por Secretaría líbrense los oficios a que haya lugar haciendo las advertencias y previsiones señaladas en el numeral 9º del artículo 593 del Código General del Proceso.

2. El EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres, susceptibles de tal medida sin incluir vehículos automotores ni unidades comerciales, que como de propiedad de la demandada ISLENA ÁVILA FLÓREZ se encuentren ubicados en el inmueble de propiedad de Ángel María Triana ubicado en el Barrio Centro de Jerusalén o en lugar que se indique al momento de la diligencia. Límite de la medida \$3'500.000,00.

En consecuencia se señala la hora de las 4:00 p.m. del día 24 de mayo de **2018** para la práctica de la diligencia de secuestro y se designa como secuestre a Jose F. Herrera Chansanda de la lista de auxiliares de la justicia del municipio de Girardot, fijándole como honorarios la suma de \$ 20.000,00, de no efectuarse la misma tres (3) salarios

mínimos legales diarios. Comuníquesele (Acuerdo 1518/2002 del Consejo Superior de la Judicatura).

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 16 DE MARZO DE 2018

La Secretaria,



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

20 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

22 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA